

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

BOP-A-2026-273

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Regulador del Servicio de Atención Domiciliaria.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General, y presentar, en su caso, las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Benamejí, a fecha y firma electrónica,

La Alcaldesa

Fdo. Carmen Lara Estepa.

Benamejí, 30 de enero de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.



D181BDF5986027350273